

01

Definición y conceptos sobre conservación preventiva

María López Rey, Área de Tratamiento en Bienes Muebles,
Centro de Intervención, IAPH

Mercedes Molina Liñán, Grupo de investigación
Patrimonio y Desarrollo Urbano Territorial en Andalucía,
Universidad de Sevilla

Beatriz Castellano Bravo, Dpto. de Proyectos,
Centro de Intervención, IAPH

En el capítulo introductorio se propone como referencia la definición de conservación preventiva que proporciona el Plan Nacional de Conservación Preventiva (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2015). Sin embargo, hay diferentes alternativas, enmarcadas en diversas concepciones del concepto de conservación, del que la preventiva es subsidiaria. Este, a su vez, ha cambiado a lo largo del tiempo, como también lo ha hecho el concepto de patrimonio.

Además de la definición propuesta por el citado plan, actualmente existen otras conceptualizaciones. Por un lado, la formulada en la XV.^a Conferencia Triannual del ICOM-CC (Comité de Conservación del ICOM), celebrada en Nueva Delhi en 2008 [↗](#), y, por otro, la recogida en la norma UNE-EN 15898, *Conservación del patrimonio cultural. Principales términos generales y definiciones* [↗](#). En ambas se establece la terminología para la conservación del patrimonio cultural tangible, concretando los conceptos de conservación, conservación curativa, restauración y conservación preventiva.

Tanto las definiciones propuestas por el ICOM-CC como las referidas en la norma UNE-EN 15898 entienden que la conservación tiene como objetivo la transmisión del patrimonio cultural a las generaciones presentes y futuras. Las mayores diferencias se encuentran en las definiciones de conservación preventiva, pues, aunque ambas hablan de acciones indirectas aplicadas al entorno, que buscan evitar o minimizar futuros deterioros, solo en el caso del ICOM-CC se refieren al bien o grupo de bienes. Precisamente, el hecho de que se aplique a un grupo de bienes facilita la gestión de recursos técnicos, económicos y humanos, pues las medidas implantadas afectan a una colección completa

Definición de los conceptos en torno a la conservación de bienes culturales

ICOM-CC

Conservación

Todas aquellas medidas o acciones que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio cultural tangible, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras. La conservación comprende la conservación preventiva, la conservación curativa y la restauración. Todas estas medidas y acciones deberán respetar el significado y las propiedades físicas del bien cultural en cuestión.

Conservación preventiva

Todas aquellas medidas y acciones que tengan como objetivo evitar o minimizar futuros deterioros o pérdidas. Se realizan sobre el contexto o el área circundante al bien, o más frecuentemente un grupo de bienes, sin tener en cuenta su edad o condición. Estas medidas y acciones son indirectas, no interfieren con los materiales y las estructuras de los bienes. No modifican su apariencia.

Conservación curativa

Todas aquellas acciones aplicadas de manera directa sobre un bien o grupo de bienes culturales que tengan como objetivo detener los procesos dañinos presentes o reforzar su estructura. Estas acciones solo se realizan cuando los bienes se encuentran en un estado de fragilidad notable o se están deteriorando a un ritmo elevado, por lo que podrían perderse en un tiempo relativamente breve. Estas acciones a veces modifican el aspecto de los bienes.

Restauración

Todas aquellas acciones aplicadas de manera directa a un bien individual y estable, que tengan como objetivo facilitar su apreciación, comprensión y uso. Estas acciones solo se realizan cuando el bien ha perdido una parte de su significado o función a través de una alteración o un deterioro pasados. Se basan en el respeto del material original. En la mayoría de los casos, estas acciones modifican el aspecto del bien.

UNE-EN 15898

Conservación

Medidas y acciones destinadas a salvaguardar el patrimonio cultural dentro del respeto de su interés patrimonial, incluyendo su accesibilidad a las generaciones presentes y futuras.

Conservación preventiva

Medidas y acciones dirigidas a evitar o minimizar en el futuro una lesión o daño, un deterioro, una pérdida y, en consecuencia, cualquier intervención invasiva.

Conservación curativa/ Conservación correctiva

Acciones aplicadas directamente a un bien para detener o retrasar el deterioro y/o limitar las lesiones o daños.

Restauración

Acciones aplicadas a un bien estable o estabilizado destinadas a mejorar su reconocimiento, comprensión y/o uso, dentro del respeto y/o poniendo de manifiesto su interés patrimonial y los materiales y técnicas utilizados.

y no a bienes individuales, siguiendo principios de sostenibilidad y racionalización de gastos. Además, al tratarse de medidas indirectas aplicadas a una colección de bienes, se garantiza su custodia como un conjunto y no como piezas individuales desprovistas de contexto.

Asimismo, cabe destacar que la conservación curativa y la restauración son intervenciones en los bienes, que conllevan costes muy elevados, y que si no se acompañan de unas medidas de conservación preventiva se convierten en un agente de degradación y, por tanto, en una pérdida de recursos económicos y humanos.

Marco normativo

La legislación estatal española de aplicación, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, no ha incorporado todavía la conservación preventiva como principio fundamental de la protección del patrimonio cultural. Sí aparece recogida, al menos parcialmente, en diferentes normas de ámbito autonómico, especialmente en las relacionadas con los museos y otras instituciones del patrimonio, donde se ha desarrollado un trabajo de conservación preventiva más continuado y sistematizado con la creación de departamentos específicos.

Sin embargo, en el marco de los instrumentos que la legislación estatal contempla para la conservación del patrimonio cultural se encuentran los planes nacionales como herramientas de gestión que, atendiendo a una necesidad específica del patrimonio, desarrollan una metodología y unos criterios de actuación de manera coordinada entre las distintas Administraciones y otras entidades públicas

o privadas. En este sentido, el Plan Nacional de Conservación Preventiva se concibe “como el instrumento necesario para la generalización de modelos organizativos, métodos de trabajo, criterios de actuación y protocolos o herramientas de gestión como principio fundamental para la conservación del patrimonio cultural y su mantenimiento de forma viable y sostenible en el tiempo” (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2015, 4), convirtiéndose en el documento de referencia para la elaboración de planes o programas.

En el caso andaluz, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía incluye entre los contenidos mínimos del proyecto de conservación un programa de mantenimiento, que ha de redactarse en cualquier intervención de

Legislación de referencia

Nacional Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos

Real Decreto 1305/2009, de 31 de julio, por el que se crea la Red de Museos de España

Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

Andalucía Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía

Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía

Decreto 379/2011, de 30 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de Actividades Arqueológicas

conservación, restauración o rehabilitación que se acometa sobre un bien mueble o inmueble inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA). En los programas de mantenimiento se planifican las tareas a realizar una vez finalizadas las actuaciones de conservación para garantizar su eficacia y la perdurabilidad de sus resultados en el tiempo. Con ello, la ley andaluza asume la necesidad de poner en marcha estrategias de sostenibilidad cuya implementación no solo asegura la continuidad del disfrute colectivo de los bienes de nuestro patrimonio, sino que también permite contrastar el acierto de los objetivos definidos y los tratamientos y soluciones ejecutadas en el marco de los proyectos de conservación.

Más contundente es la Ley 8/2007 de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, que establece en su artículo 44 el “principio de conservación preventiva” como fundamento. Como se ha señalado, y por la propia naturaleza de las colecciones que albergan, los documentos más elaborados en materia de conservación preventiva son los realizados para instituciones culturales como museos, archivos y bibliotecas, que tienen entre sus funciones generales la de garantizar la seguridad, conservación y protección de sus fondos. En este sentido, el trabajo desarrollado por el Ministerio de Cultura en relación a la homogenización de los instrumentos de gestión de los museos de titularidad estatal se concreta con la publicación del documento *Criterios para la elaboración del Plan Museológico*  (Ministerio de Cultura 2005). En él se normalizan los contenidos de los planes directores: las herramientas que definen conceptualmente cada museo, sus necesidades y objetivos, y que ordenan las actuaciones a través de programas y documentos para cada uno de sus ámbitos.

Documentos internacionales relevantes

Carta de 1987 de la Conservación y Restauración de los objetos de arte y cultura	Consiglio Nazionale delle Ricerche (CNR)	Acuerdo resultante del congreso Problemas de la Restauración en Italia. Roma, 1986
Coloquio de París (1992)	Association des Restaurateurs d'Art et d'Archéologie de Formation Universitaire	Encuentro en el que se pusieron de manifiesto los problemas de definición de la disciplina
Carta de Cracovia. Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido (2000)	UNESCO-ICOMOS	Define la prevención del posible deterioro y la adopción de las medidas adecuadas como parte de los principios para la conservación y restauración, si bien en el caso de bienes inmuebles
Hacia una estrategia europea sobre Conservación Preventiva. Resolución de la reunión de Vantaa (2000)	ICCROM	Define la conservación preventiva, líneas de acción y recomendaciones a nivel europeo

La Junta de Andalucía ha optado, a su vez, por asumir lo esencial de estas directrices programáticas de la Administración del Estado utilizando similar estructura y terminología para la planificación de las instituciones museísticas ubicadas en nuestra comunidad autónoma (Orden de 3 de marzo de 2016, por la que se aprueba las directrices técnicas para la elaboración de los documentos de planificación y evaluación de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía), convencida de la mejora que supone la implantación de una metodología compartida.

Documentos adicionales de referencia

Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible (2008)	International Council of Museum-Committee for Conservation (ICOM-CC)	Resultados de la XV.ª Conferencia Trienal, Nueva Delhi
Plan Nacional de Conservación Preventiva (2011)	Ministerio de Cultura	
Guía para la Elaboración e Implementación de Planes de Conservación Preventiva (2019)	Ministerio de Cultura	

En este caso, en los planes museológicos o directores de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía las cuestiones vinculadas a la conservación preventiva se incluyen en dos programas: el de colecciones y el expositivo. En el programa de colecciones se realiza la caracterización y el análisis de las colecciones de bienes museográficos que custodia la institución, comprendiendo la descripción del estado de conservación, la identificación de sus problemas y las causas de deterioro, y la descripción de lo que se denominan condiciones de conservación preventiva: características ambientales, iluminación, contaminación y manipulación. Del mismo modo, en el apartado de propuestas se establecen los objetivos de mejora del estado en el que se encuentran las colecciones, detallando los proyectos de conservación preventiva. El programa expositivo se limita a definir en su apartado de propuestas los requerimientos generales de los contenedores y soportes expositivos y los sistemas de iluminación en sala.

Otra normativa de interés

UNE-EN 17820:2024	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Especificaciones para la gestión de las colecciones del patrimonio cultural mueble ↗
UNE-EN 17429:2021	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Contratación de servicios de conservación y obras para el patrimonio cultural ↗
UNE-EN 15898:2020	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Principales términos generales y definiciones ↗
UNE-EN 16893:2019	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Especificaciones para el emplazamiento, construcción y modificación de edificios o salas destinadas al almacenamiento o utilización de colecciones del patrimonio ↗
UNE-EN 116790:2018	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Gestión integrada de plagas (IPM) para la protección del patrimonio cultural ↗
UNE-EN 15759-2:2018	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Climatización interior. Parte 2: Ventilación destinada a la protección de los edificios y colecciones del patrimonio cultural ↗
UNE-EN 16853:2018	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Proceso de conservación. Toma de decisiones, planificación e implementación ↗
UNE-EN 15946:2016	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Principios de embalaje para el transporte ↗
UNE-EN 15999-1:2016	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Pautas para el diseño de vitrinas de exposición y conservación de bienes. Parte 1: Requisitos generales ↗
UNE-EN 16095:2016	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Informe del estado del patrimonio cultural mueble ↗
UNE-EN 16648:2016	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Métodos de transporte ↗
UNE-EN 16141:2014	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Guía para la gestión de las condiciones ambientales. Centros de conservación: definiciones y características de los espacios dedicados a la conservación y gestión del patrimonio cultural ↗
UNE-EN 16242:2014	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Procedimientos e instrumentos para la medición de la humedad del aire y los intercambios de humedad entre el aire y el patrimonio cultural ↗
UNE-EN 15759-1:2012	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Clima interior. Parte 1: Recomendaciones para la calefacción de iglesias, capillas y otros lugares de culto ↗
UNE-EN 15757:2011	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Especificaciones de temperatura y humedad relativa para limitar daños mecánicos causados por el clima a los materiales orgánicos higroscópicos ↗
UNE-EN 15758:2011	AENOR	Conservación del patrimonio cultural. Procedimientos e instrumentos para la medición de las temperaturas del aire y de las superficies de los objetos ↗

La conservación preventiva: necesidades y estrategias en el caso andaluz

Durante muchos años las medidas de conservación preventiva consistían en actuaciones aisladas, que se aplicaban exclusivamente en instituciones museísticas, llevadas a cabo por conservadores-restauradores sin implicar al resto del personal. En la actualidad, la conservación preventiva se establece para el cuidado de cualquier colección patrimonial y ya involucra a todos los agentes que custodian y participan del patrimonio.

Esto adquiere especial relevancia en el caso andaluz, donde una gran parte del patrimonio cultural no se conserva en museos, sino en manos privadas, ya sea patrimonio religioso o colecciones particulares. De hecho, el peso del patrimonio cultural en la sociedad andaluza es excepcional. A la larga y rica historia que representa el acervo andaluz, se une el impacto económico que tiene en la región, en especial, como resultado del ascenso de la industria y del turismo culturales durante las últimas décadas.

Por otro lado, la riqueza del patrimonio cultural andaluz se manifiesta también en una gran diversidad de tipos de colecciones. La escala de esas colecciones y la capacidad de gestión de los colectivos que las conservan pueden variar enormemente, siendo el caso de bienes siempre muy valorados por comunidades que a veces se ven limitadas en sus recursos. De la misma manera, son bienes a los que se les da un uso, a menudo intenso, que desafía las técnicas convencionales de conservación.

Asimismo, Andalucía es una región muy variada y no exenta de riesgos naturales y ambientales que es necesario contemplar. Contiene zonas de actividad

Tipologías más frecuentes en el patrimonio andaluz

Documento y obra gráfica

Escultura

Fotografía

Material bibliográfico

Pintura

Tejidos

sísmica y de riesgo de inundación, y una gran parte de su territorio está sujeta a climas relativamente severos. El cambio climático extremará los riesgos existentes y aportará otros nuevos que será necesario prever.

De todo ello se deduce que el patrimonio andaluz posee unas cualidades excepcionales que hacen que la conservación preventiva cobre aún más sentido, pues con las medidas adecuadas puede protegerse en óptimas condiciones, preservando no solo su materialidad, sino también sus valores culturales y de uso.

En cualquier caso, para que la conservación preventiva cumpla su objetivo, la protección de la colección a largo plazo, se debe establecer una estrategia que abarque todos los ámbitos que afecten a los bienes, involucrando a todo el personal encargado de su cuidado, sea un técnico especializado o no. Para ello, se asignarán tareas en función de la formación y de los conocimientos de todos los implicados. La conservación preventiva es única para cada colección, adaptándose a sus características. Por eso, es necesario establecer estrategias basándose en tres conceptos unidos entre sí: conocer, evitar, minimizar.

Conocer

Es imprescindible acumular un conocimiento detallado de la colección, tanto de los bienes culturales como acerca de la institución que los custodia, para poder establecer las medidas de conservación preventiva más adecuadas a sus necesidades. Es necesario determinar tanto la tipología de obras a conservar como las principales características de su contexto sociocultural.

Sin embargo, la tipología y características generales no son suficientes para gestionar la conservación preventiva. Es necesario profundizar en la caracterización de los bienes culturales, conociendo no solo los materiales y técnicas constitutivas, sino también sus mecanismos de degradación y aspectos formales como las dimensiones y el peso. El capítulo 2 de esta guía tiene como objetivo proporcionar un entendimiento amplio de dichos procesos de degradación, y el capítulo 3 está dedicado a los conceptos generales que rigen el proceso de análisis geométrico y representación de diferentes bienes, como uno de los primeros pasos hacia su conocimiento. Además, es imprescindible constatar el estado de conservación de los bienes, así como el uso que se les da, su ubicación y el entorno de la colección.

Evitar

Este concepto se refiere directamente a uno de los fines de la conservación preventiva, ya que, eludiendo los factores de alteración, se eliminan sus efectos sobre los bienes. Realmente, con medidas de conservación preventiva solo pueden suprimirse los agentes de origen extrínseco o exógeno a las obras, es decir, aquellos factores relacionados con el entorno de los bienes, como las condiciones ambientales en las que se conservan, la forma en que se manipulan, su uso.

Minimizar

El último concepto hace referencia a los efectos que los agentes de degradación intrínsecos o endógenos provocan, siendo aquellos relacionados con el envejecimiento natural de los materiales y los procesos de fabricación. Son factores que no pueden eliminarse, como ocurre con los factores externos, pero con las medidas oportunas pueden reducirse sus efectos.

Ámbitos principales de la conservación preventiva

Aplicar medidas de conservación preventiva permite evitar los factores de alteración extrínsecos y minimizar el efecto de los intrínsecos, y aunque no se corrigen los deterioros ya producidos, se impide su agravamiento y la aparición de nuevos daños.

Todos los agentes de degradación están interrelacionados entre sí, potenciando sus efectos, por lo que no será eficaz aplicar medidas de forma aislada, corrigiendo uno de los factores; el de la conservación preventiva es un enfoque global, que abarca todos los aspectos de los bienes, encuadrado en una estrategia de trabajo que debe quedar recogida en un plan.

La conservación preventiva es un conjunto de medidas y protocolos que se deben aplicar en todos los momentos de la vida del bien o colección. Es habitual englobar estas diferentes dimensiones en unos ámbitos generales de actuación, como son el control de las condiciones ambientales, la forma en que se manipula o se traslada, los métodos de almacenaje, los sistemas de exposición y el uso del patrimonio, para, en último lugar, abarcar las labores de mantenimiento. Todos estos aspectos se definen y desarrollan conceptualmente en el capítulo

4 de esta guía, en el marco del proceso de conservación preventiva, pero a continuación se caracterizan brevemente en cuanto a su relevancia.

Condiciones ambientales

El control de las condiciones ambientales es una de las medidas más importantes, ya que si son inadecuadas constituyen uno de los principales agentes de deterioro y afectarán en mayor o menor medida a cualquier tipo de obra. Las condiciones ambientales incluyen, en primer lugar, las condiciones climáticas –la temperatura y la humedad relativa–, que tienen un importante efecto sobre los procesos de degradación. Las condiciones lumínicas se refieren a la iluminación de los espacios y los bienes, que quedan sometidos a radiaciones ultravioletas e infrarrojas. Finalmente, los contaminantes son compuestos presentes en el ambiente que desencadenan reacciones físico-químicas nocivas en los materiales que componen los bienes.

Manipulación

La manipulación de los bienes culturales es muy frecuente en cualquier institución, independientemente del tipo que sea, ya que en cualquier momento puede ser necesario manejar una obra para desplazarla, para embalarla o para facilitar las labores de mantenimiento. Son tareas que implican el contacto directo con las obras.

Movimientos

En cualquier institución es necesario trasladar los bienes, ya sea dentro de sus propias instalaciones o a otra localización. Los movimientos internos son muy frecuentes, formando parte de sus actividades diarias y, a pesar de su sencillez, pueden llegar a ser peligrosos precisamente por su cotidianidad. También se han hecho cada vez más

frecuentes los desplazamientos externos, incluso a miles de kilómetros, con objeto de exposiciones temporales o del intercambio de piezas entre diferentes instituciones.

Almacenaje

La mayoría de los bienes culturales pertenecientes a una colección pasan gran parte de su vida en el almacén. El almacenaje debe atender a las características y necesidades específicas del bien o grupo de bienes, para garantizar no solo su conservación, sino también su seguridad.

Exposición

La exposición de bienes culturales es fundamental para mantener su vínculo con la comunidad e, independientemente de la institución que los custodie, supone un riesgo para su conservación. Por ello, se debe buscar un equilibrio entre la conservación de las obras y su disfrute, con las medidas oportunas para evitar o minimizar los daños que se puedan provocar.

Uso

Los bienes culturales tienen unos valores inherentes para la comunidad que deben conservarse junto con su materialidad. Seguir dando uso a un bien patrimonial es un valor de gran importancia y la forma que adquiere dicho uso puede variar enormemente según la obra, su estado de conservación, su significado cultural y su titularidad. Son, por tanto, especialmente complejas las medidas a implementar para garantizar su conservación.

Mantenimiento

Para asegurar la preservación a largo plazo de los bienes culturales, especialmente después de una intervención de conservación-restauración, se debe

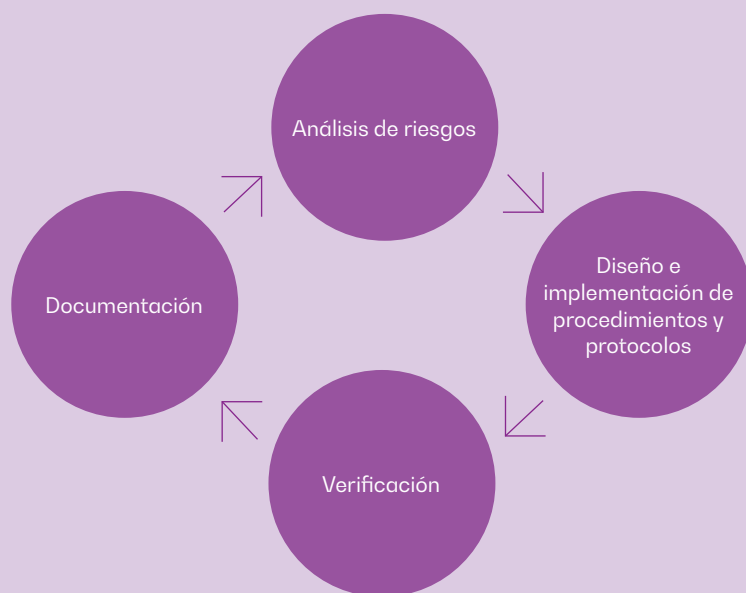
establecer un programa de seguimiento y control que incluya tareas de mantenimiento de forma periódica como complemento a las otras medidas de conservación preventiva.

La sistematización en el plan de conservación preventiva

El plan de conservación preventiva es una herramienta de gestión única para cada institución y adaptada a sus características y necesidades. Estos planes no deben limitarse a museos, archivos y bibliotecas, sino que deben implementarse en todas las instituciones que conservan bienes culturales, independientemente del uso que hagan de ellos. El plan de conservación preventiva debe involucrar a toda la organización y el personal de la institución. Es un documento vivo, con capacidad para revisarse según nuevas necesidades que puedan surgir, para reformular procedimientos que no funcionen y para crear otros nuevos cuando sea preciso. Según la *Guía para la Elaboración e Implantación de Planes de Conservación Preventiva* (Ministerio de Cultura 2019) [↗](#), un plan de conservación preventiva observa cuatro fases de trabajo: documentación, análisis de riesgos, diseño e implementación de procedimientos y protocolos y verificación.

En la fase de Documentación se estudia la institución, la colección y el entorno, con el fin de conocer las características de los bienes, de su contexto y el uso que se hace de ellos. En el Análisis de riesgos se identifican las amenazas a las que está sometida la colección y el entorno. Durante el Diseño e implementación de procedimientos y protocolos se ponen en marcha procedimientos sistemáticos de trabajo. Finalmente, en la Verificación se analizan

Fases del plan de conservación preventiva



los procedimientos implantados para comprobar su eficacia y plantear modificaciones en caso de ser necesarias.

Al planificar los procedimientos y protocolos de trabajo se atenderá al análisis de riesgos realizado, las necesidades de la institución y el uso que se hace de los bienes, estableciendo un cronograma de actuaciones, con medidas a corto, medio y largo plazo. Con ello, se implementan los procedimientos de forma paulatina, para dar respuesta a las medidas urgentes por el riesgo que supone para el patrimonio, pero también atendiendo a otros factores como el personal disponible o la gestión de recursos económicos.

Fuente: elaboración propia, a partir del libro *Guía para la Elaboración e Implantación de Planes de Conservación Preventiva* del Ministerio de Cultura

Es importante que en el plan se involucre a toda la comunidad, para que la comprensión de los mecanismos de degradación y la implementación de las medidas para evitarla no se vean como una imposición, sino como medidas para garantizar la conservación. Para ello, es necesario incluir en el plan un programa de difusión.